



Advierten que el PND no tiene incentivos a nuevas energías

Dos artículos del Plan de Desarrollo generan preocupación en líderes gremiales, que señalan los riesgos y puntos no incluidos en el documento para el sector eléctrico.

Daniela Morales Soler

EL GOBIERNO NACIONAL presentó el pasado 6 de enero el Plan Nacional de Desarrollo (PND), bajo el cual se regirá su gobierno y que le permitirá avanzar con algunas de sus propuestas de campaña. Ahora bien, algunos de los artículos han generado controversia y en algunos casos se considera que hubo temas relevantes que no fueron incluidos.

En el caso del sector eléctrico, se han generado dudas con respecto al articulado, que incluye una serie de aspectos que pueden afectar el desarrollo de proyectos, incentivos a la construcción de energías renovables no convencionales, entre otros. Así mismo expertos consideran que hay temas fundamentales que no fueron incluidos.

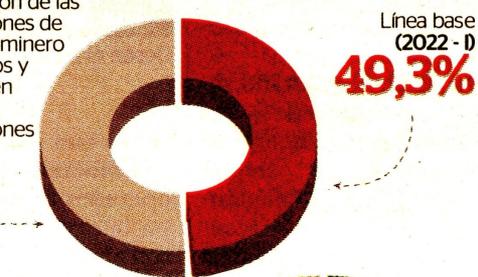
En términos generales, los gremios de energía aseguran que uno de los puntos que más efectos negativos podría generar es el señalado en el artículo 188. En este, el Gobierno propone que las plantas de generación renovable no convencional (solar y eólica) con una capacidad instalada de más de 10 gigavatios paguen 6% de las ventas brutas de energía. Antes, estas compañías pagaban 1% de las ventas, como un incentivo para el desarrollo de estas tecnologías.

El artículo señala que esto aplicará exclusivamente para las plantas ubicadas en las zonas con mayor radiación solar y mejor régimen de vientos.

Alejandro Lucio, presidente de la junta directiva de SER Colombia, explicó que de esta forma estas energías quedan al mismo nivel de transferencias que otras como las térmicas o las hidráulicas. Sin embargo, indicó que estas energías no son tan rentables, por lo que un incremento

INDICADORES PLAN NACIONAL DE DESARROLLO SOBRE ENERGÍA

- Participación de las exportaciones de bienes no minero energéticos y servicios en el total de exportaciones



Meta cuatrenio 56,30%

Fuente: Departamento Nacional de Planeación

de 5 puntos porcentuales en las transferencias podría afectar entre 2% y 3% las utilidades finales de las compañías.

Al respecto, Natalia Gutiérrez, presidente de Acolgen, explicó que esto es una medida que podría poner en riesgo la viabilidad económica de los proyectos. Adicionalmente apuntó que no hay ningún esquema de gradualidad.

Precisamente por esto, Lucio añade que es probable que la rentabilidad y el cierre financiero de algunos proyectos esté en riesgo.

“A pesar de que dentro de las políticas que ha propuesto este Gobierno para la aceleración de las energías renovables en el Plan Nacional de Desarrollo hay cosas que no se alinean muy bien con esas ideas”, aseveró el presidente de la junta directiva.

Ahora bien, hay otro punto que destacaron como problemático y es el artículo 197, que plantea una integración vertical entre todos los actores de la cadena. Esto quiere decir que las empresas de generación, comercialización y distribución se pueden fusionar con la transmisión. Esto puede poner en riesgo la estabilidad de la prestación

ARTÍCULOS QUE GENERAN PREOCUPACIÓN

188



Transferencias eléctricas para fuentes no convencionales de mayor generación

197



Las empresas que ejerzan actividades del servicio público de energía eléctrica podrán desarrollar, de manera integrada, las actividades de generación, transmisión, distribución y comercialización de energía



A nivel mundial la generación y la transmisión están separadas para controlar el poder de mercado de agentes integrados”.

Nueva capacidad en operación comercial de generación eléctrica a partir de fuentes no convencionales de energía renovable (FNCER)

Línea base 0
Meta cuatrenio 2.000 MW

Nuevas áreas asignadas para minerales estratégicos

Línea base 0
Meta cuatrenio 30

Nuevos usuarios con servicio de energía eléctrica beneficiados con recursos públicos y privados

Línea base 0
Meta cuatrenio 100.000

Nuevos usuarios con generación de energía a partir de Fuentes no convencionales de energía renovable que se benefician de comunidades energéticas

Línea base 0
Meta cuatrenio Por definir

sor se vuelve generador vemos que puede haber conflicto de interés entre otros generadores que no tengan transmisión”, apuntó Gutiérrez.

Según Lucio, el objetivo es que Ecopetrol se pueda volver generador, puesto que actualmente, por ser dueño de ISA está impedido para vender energía al sistema.

LOS PUNTOS QUE FALTAN

Además de estos focos de preocupación entre los expertos, hay otros puntos que también generan dudas por no aparecer en el articulado del PND.

Uno de estos lo señala el presidente de Acolgen, Natalia Gutiérrez, quien afirma que no se incluye ninguna alternativa a plan para que las empresas comercializadoras puedan acceder al 10% de energías de fuentes renovables no conven-

COMUNIDADES ENERGÉTICAS

Una de las claves del Plan Nacional de Desarrollo es la de las Comunidades Energéticas. Así lo estima el artículo 190 del documento, que adicionalmente propone que en el caso de personas naturales y comunidades indígenas, afrocolombianas, raizales y palenqueras que se constituyan como una comunidad energética, puedan acceder a recursos que les permitan financiar la inversión para avanzar con estos proyectos. Señala también que “la infraestructura que se desarrolle con recursos públicos podrá cederse a título gratuito a las Comunidades Energéticas”. Estas serán vigiladas por la Superintendencia de Servicios Públicos y regulada por la Comisión de Regulación de Energía y Gas (Creg).

cionales (Fncer) como fue establecido por la resolución 40715 del Ministerio de Minas y Energía.

Afirma que hicieron esta propuesta para que se incluyera, para que los comercializadores compraran entre 8% y 10% de fuentes renovables, acudiendo a cualquier mecanismo de mercado.

Justamente al respecto, Lucio afirma que el Proyecto de Ley no contempla ningún incentivo para las generadoras renovables no convencionales, cuyos costos de inversión, así como el costo de la generación es más alto que el de otras tecnologías. Esto, señala, va en contravía de las propuestas de acelerar la transición energética.

Explica que para que la transición pueda darse se deben dar señales jurídicas, políticas y regulatorias que permitan la inversión por parte de las compañías.

Ahora bien, Castañeda destaca que se propuso un fondo para las pérdidas que permitiera igualar las tarifas de la costa y del centro del país. Cabe recordar que por el concepto de pérdidas (regional) esta zona paga más. Así, agrega el líder se podría disminuir entre 20% y 25% la tarifa de los usuarios de esta zona del país. ☺